

# ¿Qué son los productos del mercado monetario y cuáles son sus principales características?

Los instrumentos del mercado monetario son instrumentos que se negocian habitualmente en el mercado monetario. Algunos de estos instrumentos son los depósitos a plazo, los certificados de depósito, pagarés, letras del tesoro, etc. cuyas principales características se describen a continuación. Este tipo de instrumentos financieros, con carácter general, son categorizados como renta fija simple.

## A. Depósitos a plazo

Se trata de un depósito realizado en una divisa determinada y con un plazo fijado en el contrato de depósito. En general, el tipo al que se remunera será mayor, cuanto mayor sea el importe y el vencimiento. Este tipo variará en función de los tipos específicos aplicables a la divisa del depósito.

Puede solicitar un reembolso anticipado del importe invertido lo que generalmente conlleva penalizaciones en los intereses.

## B. Certificados de depósito

Son títulos de crédito negociables emitidos por instituciones financieras que corresponden a depósitos emitidos en una divisa determinada, por un banco o un establecimiento de crédito (como referencia, los pagarés son instrumentos similares emitidos por empresas que están buscando liquidez para financiar sus actividades).

Los certificados de depósito pueden emitirse por importes unitarios mínimos con duraciones que varían desde un día a un año, siendo los vencimientos más comunes de 1 a 6 meses, o un año.

## C. Fondos del Mercado Monetario

Los fondos de inversión del mercado monetario invierten principalmente en instrumentos del mercado monetario y pueden variar en sus objetivos de gestión. Algunos de los fondos del mercado monetario ofrecen rentabilidades regulares, dando prioridad a la evolución regular de su valor liquidativo. Otros, más sensibles, buscan conseguir mayores rentabilidades pero en consecuencia, menos regulares y su rentabilidad está sujeta a las variaciones de los tipos de interés, ya que un porcentaje de sus activos puede estar invertido en bonos, por ejemplo.

La titularidad de participaciones o acciones en Mutual Funds, Unit Trusts, Open Ended Investment Companies en Inglaterra o SICAVs o FI en España, o en cualquier otro tipo de fondo que invierta en el mercado monetario, otorga al titular un porcentaje de los valores de la cartera del fondo. Los inversores que invierten en el mercado monetario deben confiar en la calidad de la gestión aplicada a la cartera del fondo por el gestor de la compañía, según unos criterios de inversión definidos previamente.

## D. Otros títulos del mercado monetario.

El mercado de capitales a corto plazo (inferior a un año) ofrece otras categorías de instrumentos financieros negociables a corto/medio plazo. Estos varían según el país pero la mayoría son emitidos por categoría, por instituciones financieras o por empresas, y son accesibles a los inversores institucionales.

Estos títulos se emiten específicamente para plazos inferiores o iguales a un año, permitiendo realizar inversiones a corto plazo. Son Valores de Deuda Negociable, generalmente incluyen: pagarés, letras del tesoro, Certificados de Depósito y European Medium Term Notes (“EMTNs”). En la práctica, su nombre difiere según la entidad económica que los emite: Letras del Tesoro (Euro), Certificados de Depósito Negociables para las instituciones financieras o Pagarés para las empresas (Corporate). No obstante, a continuación se explica brevemente sus principales características, a excepción de lo relativo a los Certificados de Depósito que ya fue expuesto anteriormente, se detallan a continuación:

**Pagarés:** los pagarés son valores de renta fija simple, con rendimiento implícito, siendo, por tanto, emitidos al descuento. Su rentabilidad se obtiene por diferencia entre el precio de compra y el valor nominal del pagaré que se recibe en la fecha de amortización. Son a corto plazo, y existen vencimientos entre 3 días y 25 meses, aunque los plazos más frecuentes son de 1, 3, 6, 12 y 18 meses.

La colocación de los pagarés en el mercado primario se efectúa bien mediante subastas competitivas en las que se determina el precio de adquisición, o bien por negociación directa entre el inversor y la entidad financiera.

**Letras del tesoro:** son activos a corto plazo (máximo 18 meses) emitidos por los Estados. Siempre son al descuento y se representan exclusivamente mediante anotaciones en cuenta, sin que exista el título físico.

En España, la Dirección General del Tesoro emite regularmente estos valores a través de subastas competitivas, como método de financiación del Estado. Actualmente se ofrecen dos tipos de Letras en función de su plazo de vencimiento: a 12 y 18 meses. El inversor puede tramitar sus operaciones, tanto en el mercado primario como en el secundario. El importe mínimo de cada petición es de 1.000 euros, y las peticiones por importe superior han de ser múltiplos de esta cantidad.

**EMTNs:** es un instrumento para la canalización de las emisiones de deuda en la Unión Europea que permiten a las empresas ofrecer bonos de modo regular y continuado. Tradicionalmente, este tipo de valores tienen vencimientos de entre dos a cinco años aunque también se pueden utilizar para obtener financiación a más corto y largo plazo.

Normalmente, los Valores de Deuda Negociables son igualmente negociables antes de su vencimiento y son tanto emitidos como negociados al descuento.

## ¿Cuáles son las ventajas de realizar una inversión en un depósito o en un producto del mercado monetario?

La principal ventaja de estas inversiones reside en su disponibilidad, la seguridad que otorga por su horizonte de inversión a corto plazo y su flexibilidad como medio para preservar el capital mientras se espera a otras inversiones, completando las necesidades de inversiones a corto plazo o contribuyendo a equilibrar una cartera diversificada.

# ¿Cuáles son los riesgos de invertir en el mercado monetario?

Todos los productos del mercado monetario que deben tenerse en cuenta antes de realizar una inversión en dichos activos. Los principales riesgos son los siguientes:

- § Riesgo de tipos de interés
- § Riesgo emisor y de contrapartida
- § Riesgo de liquidez
- § Riesgo de cambio
- § Riesgo país y de no transferencia

A continuación, se detalla una breve explicación sobre cada uno de ellos:

**Riesgo de tipos de interés:** este riesgo se traduce en un riesgo de reinversión si los tipos a corto plazo bajan ya que el inversor puede ver disminuir la rentabilidad de sus inversiones realizadas en depósitos o en productos del mercado monetario.

En el caso de reembolso antes del vencimiento de un Valor de Deuda Negociable, existe un riesgo de pérdida de capital (por ejemplo: si se han producido variaciones desfavorables de los tipos) que se traduce en una disminución de la rentabilidad final del inversor.

**Riesgo de apalancamiento (efecto apalancamiento):** el apalancamiento supone la utilización de capital prestado o de distintos instrumentos financieros para incrementar la rentabilidad potencial de una inversión. Por tanto, el riesgo puede verse incrementado por el apalancamiento de este producto. En comparación con una situación de no-apalancamiento, el inversor debe darse cuenta que incluso un pequeño movimiento del mercado causará un mayor impacto (positivo o negativo).

**Riesgo emisor y de contrapartida:** estas inversiones conllevan un riesgo en la medida en que dependen de la solvencia del depositario (la entidad en la que se realiza el depósito), o la del emisor (para certificado de depósito u otros instrumentos financieros negociables).

Eligiendo fondos del mercado monetario este tipo de riesgo se puede diversificar. En este caso, sin embargo, los clientes deben analizar los objetivos de gestión y los componentes de las carteras ya que los llamados “fondos monetarios dinámicos” podrían contener inversiones de alto riesgo.

**Riesgo de liquidez:** la liquidez de este tipo de inversiones es, salvo casos excepcionales, buena.

Los fondos del mercado monetario ofrecen generalmente una posibilidad de compra o venta diaria ofreciendo una buena liquidez, salvo casos especiales.

**Riesgo de cambio:** Invertir en un depósito o en fondos monetarios en una moneda diferente a su divisa de referencia, puede hacer que se beneficie de una rentabilidad superior o de una apreciación relativa en el valor relativo de esta moneda pero a cambio, se corre el riesgo de una pérdida de capital en el caso de una depreciación de la moneda (en relación a su divisa de referencia).

**Riesgo país y de no transferencia:** la coyuntura político-económica de algunos países puede convertirse en inestable y causar una fluctuación importante o rápida de sus monedas (haciendo que sea imposible realizar una conversión de la divisa en cuestión) o la restricción de los derechos de transferencia para los no residentes (política de control de cambios, no conversión, etc.).

Antes de invertir en este tipo de productos, es importante tener en cuenta que las desinversiones, antes del vencimiento de estos productos podría conllevar alguna penalización, principalmente derivada del diferencial de tipos de interés en el que se acordó inicialmente la operación y los tipos de interés al plazo restante en el momento de plantearse la desinversión.

Es más, en algunos productos, como suele ser el caso de pagarés de empresas o papel comercial, no hay posibilidad de desinversión anticipada, teniendo que mantenerse la inversión hasta su vencimiento.

## Escenarios de posible evolución del mercado monetario

A continuación, se detalla una breve descripción sobre el funcionamiento y los resultados de los instrumentos financieros del mercado monetario en distintas condiciones de mercado, tanto positivas como negativas, teniendo en cuenta la posible fluctuación positiva o negativa del mercado de dichos instrumentos:

- I. En un escenario positivo: la valoración del instrumento financiero supera al nominal invertido por la caída de los tipos de interés o por una mejora del spread de crédito de la entidad emisora, lo que puede suponer un mayor ingreso en caso de venta antes del vencimiento.
- II. En un escenario negativo: la inversión en renta fija podría suponer pérdidas para el inversor como consecuencia de una subida continuada de los tipos de interés o por una ampliación del spread de crédito o por situaciones de concurso o de liquidación de la entidad emisora o por otros eventos negativos relacionados con su mercado y la liquidez del mismo.

Entre dichos escenarios existen otros intermedios.

## ¿A qué tipo de inversores se dirigen los depósitos y productos monetarios?

Este tipo de productos se dirige tanto a:

- Inversores que desean proteger su capital y/o la liquidez de sus inversiones en vez de optar por rentabilidades más elevadas que ofrecen las inversiones a medio o largo plazo.
- Inversores que desean mantener liquidez en espera de otros tipos de inversiones, o que responden a necesidades específicas (necesidad de capitales en un horizonte a corto plazo).

De forma general, estas inversiones son adecuadas para todo tipo de inversor independientemente de su perfil de riesgo.

# Fiscalidad

---

Es importante que busque asesoramiento independiente sobre la fiscalidad aplicable a los ETF.

Al abordar, desde un punto de vista estrictamente tributario, los riesgos fiscales derivados de la comercialización de Fondos, Hedge Funds, y ETF,s, al menos, hay que considerar dos aspectos:

## A. El punto de vista del inversor:

A1- Tributación: el riesgo consiste en incumplir las obligaciones legales y reglamentarias declarativas y de tributación.

Este aspecto corresponde en exclusiva al inversor quién deberá tributar y declarar de acuerdo con la legislación vigente.

El banco ni tiene en su objeto social la labor de asesoramiento fiscal, ni tiene registrada esta actividad a ningún efecto en el Banco de España (entre otros a efectos de cobrar comisiones), ni puede desarrollar labores profesionales potencialmente generadoras de conductas de intrusismo profesional.

Es por estas razones y no por otras, por lo que siempre se recomienda a los inversores que consulten a sus propios asesores tributarios de cara al cumplimiento de dichas obligaciones.

## A2- Modificación del tratamiento fiscal

Se trata de un mero riesgo comercial o de oportunidad relativo a la posibilidad de que cambien o bien las normas aplicables a la fiscalidad de las rentas obtenidas en un momento anterior a la fecha de devengo, o bien las interpretaciones doctrinales administrativas que soportan su tratamiento fiscal.

## B. El punto de vista del comercializador:

En su caso, si el comercializador tuviese la condición de sujeto obligado a retener (por ser pagador de rentas sujetas a retención), deberá practicar las retenciones legalmente oportunas y poner a disposición del sujeto pasivo el resumen de las mismas con anterioridad al inicio del periodo voluntario de declaración de los tributos a los que queden sometidas en su caso dichas rentas.